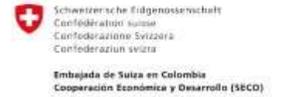


GARRIGUES



Aproximación regulatoria de la arquitectura abierta en Colombia

Algunas consideraciones sobre Banca Abierta y la
Regulación Financiera

Roberto Borrás Polanía
Socio

Contenido

- Alcance de los esquemas y enfoques regulatorios
- Algunos aspectos regulatorios y de arquitectura a ser considerados

Alcance y enfoques regulatorios



Elementos de los enfoques regulatorios

- Alcance del mandato del esquema (obligaciones de acceso y de adopción de estándares)
- Entidades participantes
- Información a la que se accedería
- Determinación de quiénes podrían acceder a la información
- Formas de compartir la información (APIs y estándares)

Modelos de Open Banking



Principales tendencias



Referente a nivel mundial como el país con los primeros desarrollos. Las guías creadas para la implementación son usadas para otros sistemas de banca abierta en otros países.

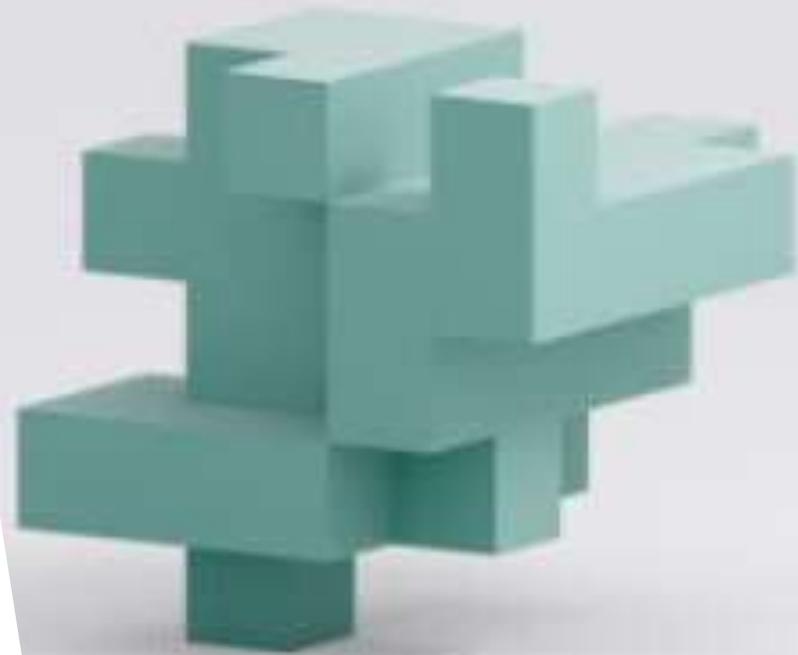


Cuentan con un marco jurídico con desarrollos en esta materia que incluyen planes de implementación gradual. Asimismo, se advierte un entorno de adaptación y cambio por parte de los actores que conforman la industria, con una puesta en práctica en marcha o inminente.



Cuentan con iniciativas en fase de diseño, o bien existe regulación, pero no es vinculante o las iniciativas son promovidas por parte de la propia industria y no por parte de los reguladores.

**Algunos
aspectos
regulatorios y
de arquitectura
a ser
considerados**



Open Banking, recursos aplicados e incentivos para las entidades financieras en un esquema de Open Banking



¿Qué es rentabilizar?

Concepto que busca determinar si las entidades pueden efectuar cobros a los proveedores externos (TPP) o a los demás establecimientos que accedan a la información que ellos han recabado (datos desagregados) o que han procesado para dotarla de valor (datos agregados).



Titularidad de la información

En atención a la legislación y el desarrollo de la Corte Constitucional, la titularidad de los datos se representa en el ejercicio de derechos de habeas data, lo cual no toca el concepto de propiedad sobre la información.



Importancia de la experiencia internacional

La posibilidad de rentabilizar el modelo debe evaluarse desde las posiciones internacionales más relevantes, como por ejemplo Reino Unido (*Open Banking Standard*), Unión Europea (PSD2), Australia (*Consumer Data Right*) y México (Supervisor, Banco de México).

Algunas consideraciones regulatorias en el contexto de adopción del esquema de Open Banking



Acceso a los datos: Quien lo autoriza es el titular. No obstante, al brindar acceso a terceros debería considerarse si:

¿La entidad financiera podría obtener ingresos que compensen las actividades y recursos que debe destinar a la viabilización del acceso a los datos? ¿En qué casos?

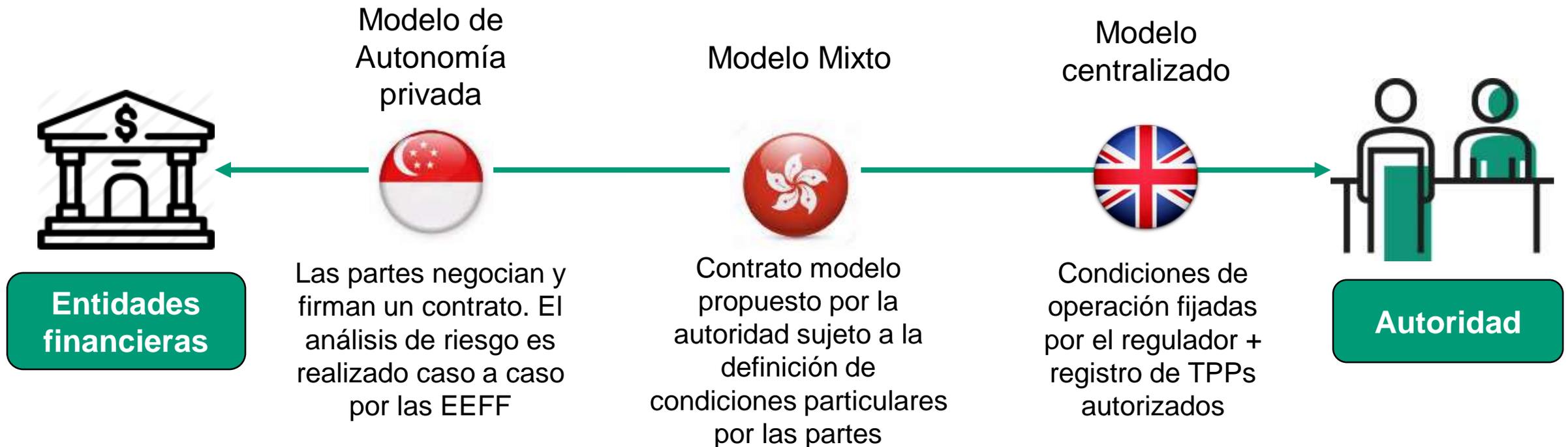
¿La entidad financiera debería poder obtener ingresos cuando permite el acceso a datos agregados? ¿Es esta una nueva actividad que debería tener un reconocimiento normativo o es una actividad “conexa” al objeto principal de las entidades financieras vinculado a las operaciones que precisamente dan origen a los datos?

¿Incluso en un sistema voluntario deberían establecerse reglas sobre los costos de acceso?

Datos, acceso y actividad de las entidades financieras

Requisitos de acceso a los TPPs por parte de entidades financieras

La operación segura del esquema requiere el cumplimiento de estándares de seguridad y requisitos de acceso que deben ser acreditados por parte de los TPPs, los cuales podrán ser fijados por la propia entidad, la industria o la autoridad correspondiente (dependiendo del modelo a ser adoptado).



Algunas consideraciones regulatorias en el contexto de adopción del esquema de Open Banking



Las entidades vigiladas por la SFC están sometidas a distintas instrucciones en materia de administración de riesgos, seguridad en canales y manejo seguro de la información de los consumidores.

¿Cómo debe coordinarse dicha obligación regulatoria con la adopción del esquema en:

- Estándares
- Requisitos que deben acreditar los terceros que acceden a la información
- Arreglo institucional adecuado para la verificación del cumplimiento de los requisitos para la operación segura del esquema?

Suficiencia normativa - Circular 029 de 2019 (seguridad de la información): Autorización para compartir información con terceros desarrolladores de APIs.

Estándares y arreglo institucional

GARRIGUES

garrigues.com

Follow us

